

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 636-2022-UNAM

Moquegua, 19 de Agosto de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 270-2022-VIPAC-CO/UNAM del 18.08.2022, el Informe N.º 378-2022-FACIA/VIPAC/UNAM del 15.08.2022, el Informe N.º 356-2022-EPISI/FACIA-VIPAC/UNAM del 09.08.2022, la Resolución de Facultad N.º OII-2022-FACIA-UNAM del 17.03.2022, la Resolución de Facultad N.º O93-2022-FACIA-UNAM del 10.06.2022, la Resolución de Facultad N.º O95-2022-FACIA-UNAM del 14.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 18 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 5º, Principios de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que: *“Las universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.14 “El interés superior del estudiante”. (...) Así también el Artículo 8º, Autonomía universitaria dispone: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3. Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...).”*

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21 de diciembre de 2021, contempla en su Capítulo IV De la Modalidad de Examen Profesional, y en el Sub Capítulo I: De los Aspectos Generales del Examen Profesional, precisando en su artículo 108º Definición del Examen Profesional: *“Es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de sus estudios universitarios. Se entiende por Examen Profesional la evaluación que se aplica al bachiller, mediante el cual demostrara que posee el conocimiento suficiente, además de su capacidad y criterio para su desempeño profesional”*. Por el artículo 109º del citado Reglamento, dispone el alcance del Examen Profesional: señalando: *“Las disposiciones emitidas en este capítulo y sus efectos, alcanzan a los egresados que estuvieron matriculados antes de la entrada en vigencia de la Ley N.º 30220, y finaliza el 31 de diciembre de 2022”*.

Que, además el artículo 113º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, del 21.12.2021, establece que: *“El Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional y/o quien haga sus veces, organizará el Examen Profesional”* para dicha modalidad de obtención de título profesional.

Que, por Resolución de Facultad N.º OII-2022-FACIA-UNAM, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprueba la *Designación del COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA*, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------|--------------|
| ❖ MSc. Hugo Euler TITO CHURA | - PRESIDENTE |
| ❖ Dr. Oscar Jhon VERA RAMÍREZ | - MIEMBRO |
| ❖ MSc. Víctor YANA MAMANI | - MIEMBRO |

Que, por Resolución de Facultad N.º O93-2022-FACIA-UNAM, de fecha 10 de junio de 2022, se aprueba la *Designación de TRES (3) GRUPOS DE JURADOS DOCENTES PARA LA ENTREVISTA PERSONAL DE LA MODALIDAD DE EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA*, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la evaluación de los Bachilleres sujetos a entrevista números 1, 2, y 3, a razón de 16 hasta 17 bachilleres por cada grupo, es decir un total de 49 bachilleres que aprobaron el examen escrito y con derecho a ser evaluados mediante entrevista personal; estableciendo que cada terna de Jurado docente está integrada por: PRESIDENTE; PRIMER MIEMBRO; y SEGUNDO MIEMBRO.

Que, al respecto, con Informe N.º 356-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el **Resultado Final del Examen Profesional de la citada Escuela Profesional**, de fecha 12 de junio de 2022, en mérito de las Actas emitidas por el MSc. Hugo Euler Tito Chura, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la E.P. de Ingeniería de Sistemas e Informática, que informa de los actos desarrollados, y que adjunta la documentación, y normatividad que rige dicha modalidad de Examen Profesional; habiéndose cumplido el cronograma y etapas establecidas; el cual se procedió a instalar la Comisión de Grados y Títulos de la E.P., se evaluó mediante examen escrito a 50 bachilleres de un total de 50 Bachilleres inscritos; sólo 49 bachilleres aprobaron el examen escrito y 01 bachiller fue declarado No Apto; de los 49 bachilleres que superaron el examen escrito, estos 49 bachilleres también aprobaron la fase de entrevista personal, proporcionando los puntajes correspondientes, concluyendo; del consolidado final se tiene que de 50 Bachilleres inscritos en dicha modalidad de examen, 49 bachilleres aprobaron y 01 bachiller fue declarado No Apto, obteniéndose el porcentaje final del 100% de bachilleres inscritos, el 98% aprobaron la modalidad de examen profesional y el 2% del bachiller No Apto al examen profesional; por lo que, adjuntan la documentación de sustento de cada etapa o fase de la modalidad de examen profesional, según detalle siguiente:

- Copia de Resolución de Facultad N.º OII-2022-FACIA-UNAM, que designa a Comité Grados y Títulos de la E.P. en folios 01.
- Copia de Resolución de Facultad N.º O93-2022-FACIA-UNAM, que designa a 03 Grupos de Jurados Docentes para la Entrevista Personal, en folios 01.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 636-2022-UNAM

- Copia de Resolución de Facultad N.º 095-2022-FACIA-UNAM, que modifica la Resolución de Facultad N.º 093-2022-FACIA-UNAM, en cuanto a la designación de Jurados para la Entrevista Personal, y que adjunta la relación de bachilleres aptos para tal fin, en folios 05.
- Actas de Instalación para el desarrollo de la prueba escrita del examen.
- Actas de Internamiento y Aislamiento de docentes, para elaboración de la prueba escrita del examen.
- Acta de entrega de exámenes a los aplicadores.
- Acta de aplicación y culminación de prueba escrita del examen profesional.
- Acta de Consolidado de Notas de Bachilleres participantes.
- Resultado de Notas de la Prueba Escrita, Proceso de Examen Profesional de la EPISI-UNAM.
- Resultado de Notas de la Entrevista Personal de Examen Profesional de la EPISI-UNAM.
- Resultado Final de Examen Profesional de la EPISI-UNAM.
- Anexos.

Que, por Oficio N.º 270-2022-VIPAC-CO/UNAM del 18.08.2022, el señor Vicepresidente Académico, en mérito al Informe N.º 107-2022-A-VIPAC/UNAM, de la Asesora de Vicepresidencia Académica, el Informe N.º 378-2022-FACIA/VIPAC/UNAM, remitido por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, eleva al Despacho de la Presidencia, los demás actuados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para ser tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 18 de agosto de 2022, por UNANIMIDAD se **Acordó: 1.- Aprobar**, el Resultado Final de Examen Profesional de la EPISI-UNAM presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, contenidos en [198] folios. **2.- Declarar DESAPROBADO** a Un (01) bachiller, como resultado de la prueba escrita del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. **3.- Declarar APROBADOS** a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, como resultado del examen profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática. **4.- Declarar EXPEDITOS** a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, por la modalidad de Examen Profesional.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 556-2022-UNAM, que **Encarga**, el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL, Vicepresidente Académico, desde el día 03 de agosto al 19 de agosto de 2022, periodo de ausencia del titular por uso de vacaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Resultado Final de Examen Profesional de la EPISI-UNAM presentado por el Comité de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, en mérito a lo dispuesto por el artículo 120º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N.º 1153-2021-UNAM, de fecha 21.12.2021, contenidos en [198] folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR, DESAPROBADO a Un (01) bachiller, como resultado de la prueba escrita del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-A; que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR, APROBADOS a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, como resultado del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DECLARAR, EXPEDITOS, a Cuarenta y nueve (49) bachilleres, para la presentación individual de su Expediente de Titulación, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas e Informática, por la modalidad de Examen Profesional, conforme al detalle consigna el anexo 01, sub numeral I-B, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, para que, en coordinación con Vicepresidencia Académica, supervisen el proceso de Titulación, y adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. OSCAR ALFREDO BEGAZO PORTUGAL
PRESIDENTE (E)

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 636-2022-UNAM

ANEXO 01

1-A. RELACIÓN DE (01) BACHILLER DECLARADO NO APTO - DESAPROBADO; DE LA PRUEBA ESCRITA, DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM. -

Nro.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Respuestas Correctas	Nota Prueba Escrita	CONDICIÓN A DECLARAR
50	752683	Pedraza Yugra, Yessica	00 (*)	8.00 (*)	DESAPROBADA

(*) NO APTO – Art. 119° R.G.yT. – UNAM.

1-B. RELACIÓN DE (49) BACHILLERES APROBADOS, SEGÚN RESULTADO FINAL DE PUNTAJE, NOTA FINAL, NOTA FINAL REDONDEO, DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nota de Prueba	Nota de Entrevista	Nota Final	Nota Final Redondeo	Condición a Declarar
1	Alvarado Yanapa Ellen Alejandra	14.00	2.67	16.67	17	Aprobado/Expedito
2	Anco Lopez Humberto Macario	15.20	3.07	18.27	18	Aprobado/Expedito
3	Apaza Flores Darwin Daniel Enrique	14.40	2.80	17.20	17	Aprobado/Expedito
4	Aragon Coaguila Shirle Dania	13.60	2.87	16.47	16	Aprobado/Expedito
5	Arango Rodriguez Jussara Milagros	12.40	2.80	15.20	15	Aprobado/Expedito
6	Bojorquez Huanca Jeymi Shirley	14.00	2.67	16.67	17	Aprobado/Expedito
7	Cabana Roque Gean Paul	13.60	2.27	15.87	16	Aprobado/Expedito
8	Calle Díaz Elias Bryan	14.00	2.80	16.80	17	Aprobado/Expedito
9	Canqui Quispe Milwar Isaac	12.80	0.80	13.60	14	Aprobado/Expedito
10	Cardenas Molina Dania Rosa	14.80	2.13	16.93	17	Aprobado/Expedito
11	Casilla Bautista Gloria	14.40	2.53	16.93	17	Aprobado/Expedito
12	Castro Apaza Cristhian David	11.60	2.80	14.40	14	Aprobado/Expedito
13	Catachura Palacios Daniel Roy	14.00	3.07	17.07	17	Aprobado/Expedito
14	Cayo Molloni Yuvilza Claudia	14.80	3.40	18.20	18	Aprobado/Expedito
15	Ccosi Calani Juan Miguel	14.00	2.60	16.60	17	Aprobado/Expedito
16	Chahuara Coquira Percy Alvio	14.40	2.80	17.20	17	Aprobado/Expedito
17	Chipana Ormeño Yossibel Yesenia	14.80	2.80	17.60	18	Aprobado/Expedito
18	Chura Flores Carlos Alberto	14.40	3.00	17.40	17	Aprobado/Expedito
19	Coaricona Ccama Candy Erica	14.80	2.40	17.20	17	Aprobado/Expedito
20	Coila Yucra Feliciano	13.20	2.40	15.60	16	Aprobado/Expedito
21	Condori Ticono Dante	14.00	3.20	17.20	17	Aprobado/Expedito
22	Contreras Aza Diego Simione	14.80	3.20	18.00	18	Aprobado/Expedito
23	Cornejo Valcarcel Miguel Slip	14.40	1.87	16.27	16	Aprobado/Expedito
24	Cusilayme Romero Karen Lucero	14.80	2.93	17.73	18	Aprobado/Expedito
25	Flores Mamani Walter Yony	14.00	2.93	16.93	17	Aprobado/Expedito
26	Gomez Jimenez Josselin Jannine	14.40	2.00	16.40	16	Aprobado/Expedito
27	Gordillo Calagua Franco Octavio	14.40	2.93	17.33	17	Aprobado/Expedito
28	Herrera Quispe Erwin Albert	14.80	2.40	17.20	17	Aprobado/Expedito
29	Hualpa Yucra Cristhian	15.20	2.67	17.87	18	Aprobado/Expedito
30	Mallma Hualpa Edith Elisa	14.80	2.80	17.60	18	Aprobado/Expedito
31	Maquera Caxi Miguel Angel	14.40	3.47	17.87	18	Aprobado/Expedito

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 636-2022-UNAM**

CONTINÚA ANEXO 01 – SUB NUMERAL 1-B

32	Marca Chacapacha Luzmila Sandra	14.80	3.33	18.13	18	Aprobado/Expedito
33	Navarro Cuno Jhon Alexander	14.80	2.00	16.80	17	Aprobado/Expedito
34	Pacho Cahuana Edward Yelstin	13.60	2.00	15.60	16	Aprobado/Expedito
35	Pino Hurtado Breno Albert	12.00	3.20	15.20	15	Aprobado/Expedito
36	Quenta Condori Edwin	12.80	2.67	15.47	15	Aprobado/Expedito
37	Quintanilla Portocarrero Ana Lucia	14.00	2.80	16.80	17	Aprobado/Expedito
38	Quispe Charaña Isnayder Edwin	14.80	2.80	17.60	18	Aprobado/Expedito
39	Quispe del Carpio Diego José	14.00	3.20	17.20	17	Aprobado/Expedito
40	Rodríguez Salas Shirley Judith	14.80	2.60	17.40	17	Aprobado/Expedito
41	Salas Huanca Antonio	14.40	2.80	17.20	17	Aprobado/Expedito
42	Silva Valderrama Jhonny Andres	14.40	2.53	16.93	17	Aprobado/Expedito
43	Ticona Condori Henry Renzo	15.20	3.07	18.27	18	Aprobado/Expedito
44	Tique Zona Edinson Waldir	14.40	2.67	17.07	17	Aprobado/Expedito
45	Torres Carpio Luis Manuel	14.80	3.47	18.27	18	Aprobado/Expedito
46	Vidal Quispe Ruben	14.80	2.40	17.20	17	Aprobado/Expedito
47	Vilca Quispe Isabel	14.00	2.00	16.00	16	Aprobado/Expedito
48	Yana Choqqe Joel Abraham	14.00	1.87	15.87	16	Aprobado/Expedito
49	Zapata Rojas Ruben Dario	14.40	2.53	16.93	17	Aprobado/Expedito